

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO :	X
ASESORÍA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, A EFECTO DE CANALIZAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	AME/DSPyTM/2025/01		
Actuar como primer nivel de atención y guía; con la finalidad de reducir el alto índice del violencia de género en la localidad, salvaguardando la integridad de las personas y respetando en todo momento sus derechos humanos, apelando a incentivar la denuncia ante las autoridades jurídicas y sociales; y por último canalizar a las instancias correspondientes dependiendo el tipo de violencia						
FUNDAMENTO LEGAL:						
Artículo 21 y Artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86 Bis y Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2, Artículo 40 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículos 2, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Artículos 2, 3, 7 y 9 de la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México. Artículo 2 y Artículo 100 apartado B de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 141 inciso A, fracciones II, IV, V, VI, VII y IX del Bando Municipal 2025.						
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO X	DIRECCIÓN WEB N/A	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona que sea víctima de violencia de género, generando confianza y certeza de que se dará el seguimiento correspondiente a cada uno de los casos, contando con asesoría, acompañamiento y canalización a las estancias correspondientes.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género, proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como: 1- Nombre del solicitante 2- Edad 3- Domicilio 4- Teléfono de contacto 5- Tipo de violencia recibida. 6- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. 7- Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de la misma. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)		SI	0	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 141 INCISO A, FRACCIONES II, IV, V, VI, VII Y IX DEL BANDO MUNICIPAL 2025. ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. 		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género, proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como: 1- Nombre del solicitante 2- Edad		SI	0	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 141 INCISO A, FRACCIONES II, IV, V, VI, VII Y IX DEL BANDO MUNICIPAL 2025. 		



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



3-Domicilio 4- Teléfono de contacto 5- Tipo de violencia recibida. 6- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. 7- Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de la misma. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)			<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
--	--	--	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS El personal de la Coordinación de Policía de Violencia de Género, proporciona un formato que lleva por nombre "Formato de Atención a personas Víctimas de Violencia de Género", que deberá ser llenado por la víctima, con los datos esenciales del hecho ocurrido, tales como: 1- Nombre del solicitante 2- Edad 3-Domicilio 4- Teléfono de contacto 5- Tipo de violencia recibida. 6- Narrativa breve de los hechos ocurridos, y otros datos relacionados. 7- Apartado de Observaciones: Donde se plasma el tipo de atención que requiere la víctima para iniciar con la canalización de la misma. (Orientación Jurídica y/o Atención Psicológica)	SI	0	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 141 INCISO A, FRACCIONES II, IV, V, VI, VII Y IX DEL BANDO MUNICIPAL 2025. ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
--	----	---	--

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	En caso de quisiera interponer una denuncia formal un menor de edad, este debe acudir acompañado de su padre, madre o tutor, familiar o persona que tenga la custodia, así poder presentar una denuncia ante la autoridad correspondiente (Ministerio Público)								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	10 MINUTOS								
COSTO	GRATUITO Fundamento Jurídico NO APLICA								
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>NA</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NA</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para brindar el servicio de seguimiento y atención telefónica a víctimas de extorsión y/o fraude v/a telefónica, es necesario que el solicitante proporcione el número del cual le llaman, la ubicación donde está ocurriendo el suceso y la descripción del mismo. Se informa que en la línea solo se atienden llamadas de emergencia para garantizar la seguridad de la ciudadanía.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA CASTILLO			
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA CUAUHTÉMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AMECAMECA
C.P.: 56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO		
LADA: 597	TELÉFONOS: 97 8 00 46	EXTS.: NO APLICA	FAX: NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO: seguridadpublica.amecameca@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA

COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede la policía de violencia de genero acompañarme a realizar mi denuncia?				
RESPUESTA:	Sí, puede brindar acompañamiento para realizar la denuncia ante la autoridad correspondiente (Ministerio Público)				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si yo denuncio a un familiar o a una persona conocida, ¿Sabrán ellos quién fue?				
RESPUESTA:	No. De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la información proporcionada será considerada confidencial y será tratada bajo secrecía.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo llamar en caso de no poder desplazarme a la Coordinación de Policía de Violencia de Género?				
RESPUESTA:	Puede hacerlo a los teléfonos 56 19 87 56 10 y 597 97 8 00 46				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

<p>ELABORÓ:</p> <p>POLICÍA</p> <p>LUIS FRANCISCO RAMOS FLORES AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027</p> <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>DANIEL CARLOS ESPINOSA CASTILLO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2025</p>
---	---	---	---